



Intendencia Municipal do
de Mar Chiquita Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 432224
INT. J. BELTRAMI 50 / TEL: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660 P.C. (02265) 43-2660
e-mail: unidadintendente@coronelvidal.gov.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 02118 /2025

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de septiembre de 2025.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 073/2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se aprueba la excepción al modelo del vehículo Iveco Daily, Modelo 2010, Dominio JUR539, a nombre del Asociación Cooperadora Escuela de Ganadería Nicanor Ezeyza, por el plazo de vigencia de la VTV, la que finaliza el día 26 de Diciembre de 2025.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal Nº 073/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/09/2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio

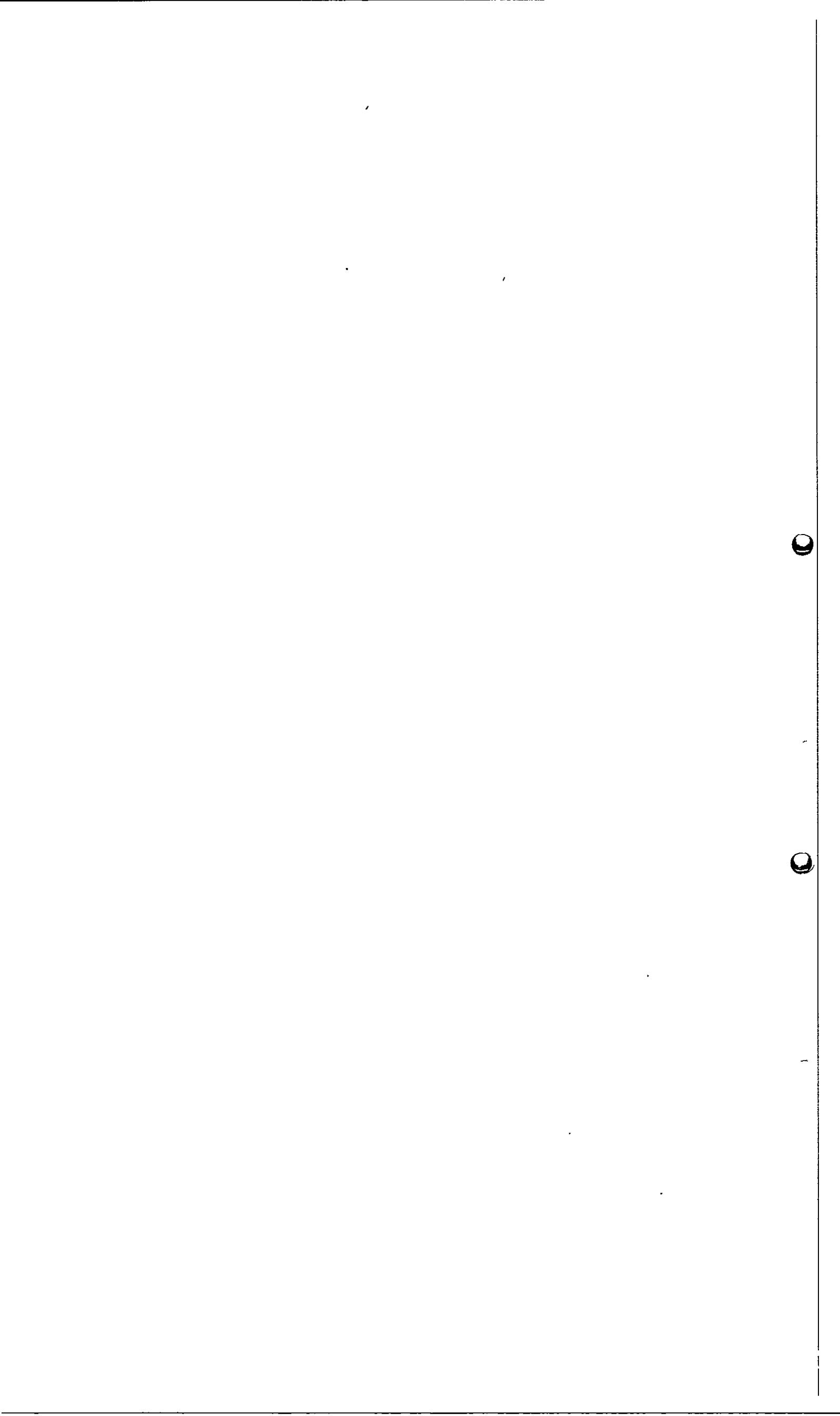
ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ---

DECRETO Nº 1616

r.a

- - - - -
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de MAR CHIQUITA

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX: (02265) 43-2325

7174 - CORONEL VIDAL

Nº 02119 /2025

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

La nota ingresada al Honorable Concejo Deliberante por la dirección de la Escuela de Educación Secundaria Agraria Nicanor Ezeyza y el Expediente N° 248/2027, y;

CONSIDERANDO

Que la nota presentada solicita por medio de excepción la habilitación del vehículo marca Iveco Daily, modelo 2010, dominio JUR539, a nombre de Asoc. Coop. Escuela de Ganadería Nicanor Ezeyza;

Que en la misma expresa que el automotor es utilizado para trabajar en el ámbito escolar y se encuentra con la VTV apta para circular;

Que a fojas 209 del Expediente se encuentra constancia de VTV la cual tiene vigencia hasta el día 26 de diciembre del corriente año;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la excepción al modelo del vehículo Iveco Daily, modelo 2010, dominio JUR539, a nombre de Asociación Cooperadora Escuela de Ganadería Nicanor Ezeyza, dirección Ruta N° 55 km. 135,2, Coronel Vidal, mientras dure el período de vigencia de la VTV, cuyo vencimiento es día 26 de diciembre de 2025 y acorde a la presentación de la documentación requerida por el Departamento de Tránsito para habilitación municipal correspondiente, respecto de las condiciones del automotor.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al departamento ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 073.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de septiembre del año 2025.

Rodrigo Miguel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Gonzalo M. Minquel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

O

O